

Dra. Alexandra Solto favor atender

27.VII.11 Atl.

15674



ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 28 JUL. 2011

2879

Ambato, 22 de Julio del 2011

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la cesión de participaciones producida en la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Luis Eduardo Carrillo Andrade c.c. 170243666-6	José Joaquín Andrade Martínez c.c.170128251-7	1	USD. 1	1

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

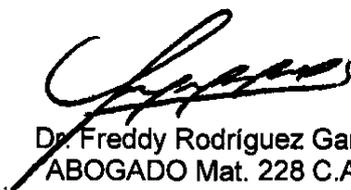
El tipo de inversión tanto del cedente como del cesionario es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1890069963001.

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,


José Joaquín Andrade Martínez
GERENTE DE LA COMPAÑIA AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO

Calle Quito 02-37 Ambato



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

Registrado el
10/08/2011 por
Christian Rallos

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA.-

Otorgada por EL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE.-

A favor de L SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ.-

POR \$ USD. \$ 1,00.-

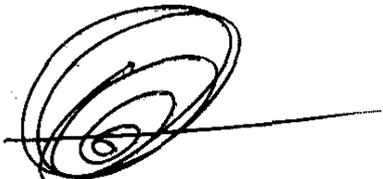
Calle Quito 02 - 37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO ABOGADO~~
~~Calle Quito 02-37 Ambato~~

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Viernes quince de Julio del dos mil once; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos el señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, de estado civil viudo, portador de la Cédula de Ciudadanía y Votación números 1702436666 y 015-0038, y, por otra parte, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, de estado civil casado, portador de la Cédula de Ciudadanía y Votación números 1701282517 y 359-0002, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta misma Ciudad, legalmente capaces, dicen, que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste una CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por sus propios y personales derechos, por una parte, el señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, de estado civil viudo, parte a la que en adelante se le podrá mencionar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, de estado civil casado, parte a la que en adelante se le podrá mencionar como "EL CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPANIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, se constituyó con constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos,

~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
~~Calle Quito 02-37 Ambato~~



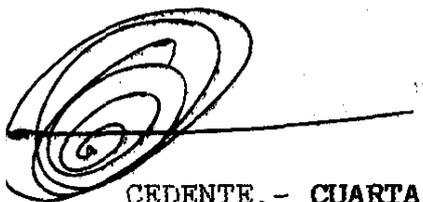
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta, el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y siete, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a Un millón quinientos mil sucres, reformó su Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve, el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital a diez millones de sucres, y reformó su Estatuto.- CUATRO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía, aumentó su capital social a doscientos millones de sucres y reformó su Estatuto.- CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintiseis de Junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y cuatro, el dos de Julio del dos mil tres, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la conversión, el capital social es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.- SEIS.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el primero de septiembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos cinco, el dieciseis de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía elevó el valor nominal de sus participaciones



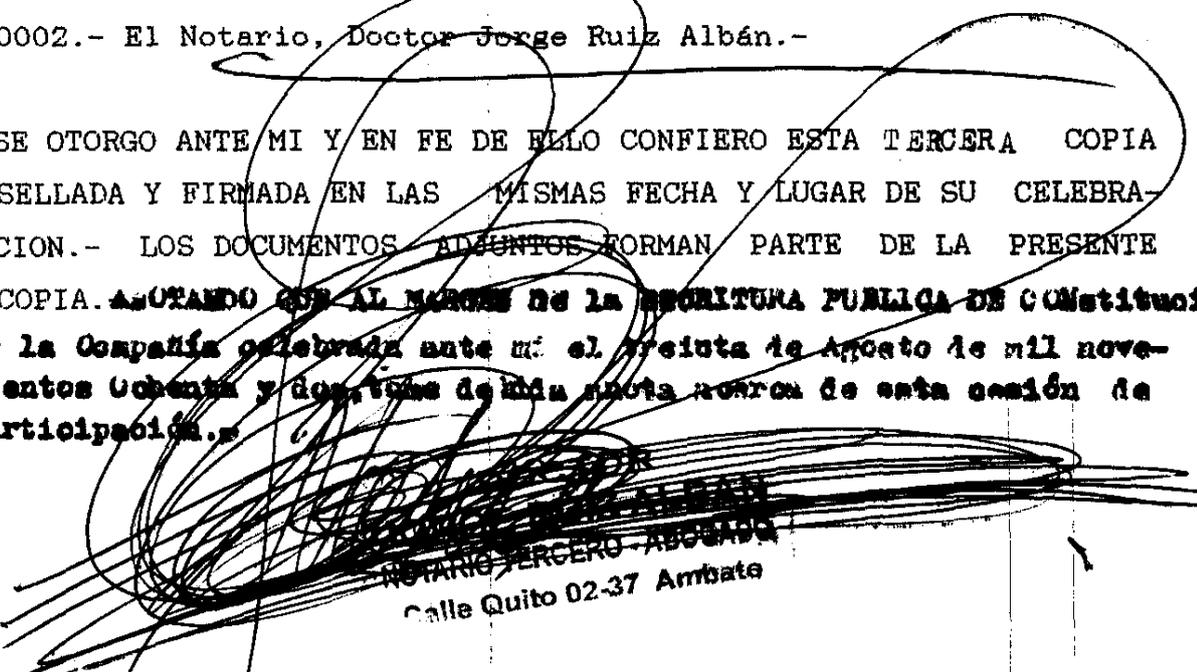
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital social a la suma de setenta y nueve mil ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto.- SIETE.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones.- OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiuno de agosto del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos sesenta y siete, el ocho de septiembre del dos mil seis, la compañía reformó su estatuto.- NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero del Cantón Ambato, el veintidós de Julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos trece, la compañía modificó su objeto social y refermó su estatuto.- DIEZ.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el doce de julio del dos mil once, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la Junta General universal de Socios, y del certificado conferido por el Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, documentos que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el LUIS EDUARDO CARRILO ANDRADE, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de UNA (1) PARTICIPACION de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ.- EL CEDENTE, manifiesta que la cesión de la participación la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a la participación cedida.- EL CESIONARIO, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

 CEDENTE.- CUARTA.- ACEPTACION.- El señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de la participación realizada en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura equivale a un dólar de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, Señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.F. Rodríguez G.- DR.FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Mat.228.- C.A.T.- Foro de Abogados C.N.J.18-1991-6.- Frg/14-07-2011.- f.L.E.Carrillo A.- 1702436666.- f.J.J.Andrade M.- 1701282517.- "Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- f.L.E.Carrillo a.- LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE.- 1702436666.- vt.015-0038.- f.J.J.Andrade M.- JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ.- 1701282517.- vt.359-0002.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COPIA. AGOTANDO QUE AL MARCHE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION de la Compañía celebrada ante mí el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, fue de dicha cuota porción de esta cesión de Participación.


NOTARIO JERONIMO ABUADA
Calle Quito 02-37 Ambato

Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0230 de Noviembre 22 de 1.982, de la Compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Julio 15 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Julio 19 del 2.011.-


Dirección Nacional de Registro de D. y C. de los Ecuatorianos
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
Registro Mercantil
del Cantón AMBATO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de julio del año dos mil once, a las quince horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 16-460 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**: señor JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ, propietario de veintiséis mil seiscientos (26.600) participaciones; señor RODRIGO HERNAN ANDRADE MARTINEZ, propietario de veintiséis mil seiscientos (26.600) participaciones; señor LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE, propietario de una (1) participación; y, la señora NELLY MARIA JATIVA CORONEL, propietaria de veintiséis mil seiscientos (26.600) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Eduardo Carrillo Andrade mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE PARA QUE CEDA LA UNICA PARTICIPACION DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez. La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE PARA QUE CEDA LA UNICA PARTICIPACION DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ.

Interviene el señor Luis Eduardo Carrillo Andrade, y manifiesta su deseo ceder la única participación de la cual es dueño en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor José Joaquín Andrade Martínez, pero, de conformidad con la Ley de Compañías, es necesario que esta Junta autorice la cesión de la participación. El señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez mociona que esta Junta autorice al socio Luis Eduardo Carrillo Andrade para que ceda una participación de esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor José Joaquín Andrade Martínez. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.** resuelve por unanimidad, lo siguiente: Autorizar al señor Luis Eduardo Carrillo Andrade, para que ceda una participación de esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor José Joaquín Andrade Martínez. Los socios, señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez y señora Nelly María Játiva Coronel, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir la participación que se cede.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quinto 02-37 Ambato

Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
José Joaquín Andrade Martínez c. c. 170128251-7	26.601	26.601
Rodrigo Hernán Andrade Martínez c. c. 180091660-1	26.600	26.600
Nelly María Játiva Coronel c. c. 171064375-8	26.600	26.600
TOTAL	79.801	79.801

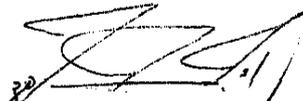
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Nelly María Játiva Coronel mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las dieciséis horas cinco minutos, declara concluida la Junta.


Rodrigo Hernán Andrade Martínez
PRESIDENTE
Socio


José Joaquín Andrade Martínez
GERENTE - SECRETARIO
Socio


Luis Eduardo Carrillo Andrade
Socio


Nelly María Játiva Coronel
Socia

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Cuzco 02-37 Ambato

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el doce de julio del dos mil once, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE**, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, esto es UNA participación, cesión que la efectuará a favor del señor **JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 12 de julio de 2011 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 12 de julio de 2011


José Joaquín Andrade Martínez
GERENTE

AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guito 02-37 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170243666

ESTADO CIVIL CASADO

FORMA No. 00

COPIA DE IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LUZ CARRILLO ANDRÁDE

LUGAR DE NACIMIENTO 001 0114 00337

PROVINCIA TUNJUNO

PARROQUIA EL SACRAMENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1940

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION CARRILLO

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Luz Carrillo

170243666-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0038 NÚMERO

170243666 CÉDULA

CARRILLO ANDRÁDE LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITADANÍA ECUATORIANA

ANDRÁDE MARTÍNEZ JOSÉ JOAQUÍN

LOJA/CELICA/CELICA

04 AGOSTO 1944

011 0054 00108 M

LOJA/LOJA

EL SACRAMENTO 1944

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA

CASADO

SUPERIOR

JOSÉ ANDRÁDE

BLANCA MARTÍNEZ

AMBATO

29/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

REN-1542347

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Jorge Ruiz Alban

170128251-7

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quita 02-37 Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0002 NÚMERO

170128251 CÉDULA

ANDRÁDE MARTÍNEZ JOSÉ JOAQUÍN

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

LA MATRIZ COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

FIRMA DE LA AUTORIDAD